CONSORCIO GUACAL-BOSA 2024

NIT 901904932-8

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

CGB-2026-638

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOSA
INTERVENTORIA
consorcioinfraestructurabosa@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE OBRA NO. 729 DE 2024 REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTÁ, EN LA UPZ BOSA CENTRO D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

Asunto: Solicitud de prórroga por dos (2) meses al Contrato de Obra No. 729 de 2024

En atención a las obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública No. 729 de 2024 y conforme a las condiciones establecidas en el mismo, nos permitimos solicitar respetuosamente la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas que se han presentado durante la ejecución del proyecto y que han incidido directamente en la programación de los frentes de obra.

La presente solicitud tiene como finalidad disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y aquellas cuya ejecución se ha visto afectada por la incorporación progresiva de nuevos CIV, las dificultades encontradas durante el diagnóstico de redes, los ajustes requeridos a los diseños, la identificación en campo de redes de servicios públicos que no se encontraban registradas en la información suministrada inicialmente y las dificultades presentadas en el suministro oportuno de geocelda por parte de los proveedores.

1. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No. 729 de 2024 tiene por objeto “REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTÁ, EN LA UPZ BOSA CENTRO D.C., A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO – LOTE 1”.

De acuerdo con la solicitud anterior, el alcance corresponde al Lote 1 de la Localidad de Bosa y contempla la intervención de diferentes segmentos viales. Durante el desarrollo contractual se han adelantado actividades de diagnóstico, gestión de permisos, intervención de frentes, ejecución de estructuras de pavimento y espacio público, así como actividades relacionadas con geotextiles y geoceldas.

En el desarrollo del contrato se han presentado modificaciones y ajustes derivados de las condiciones encontradas en campo y de la incorporación progresiva de nuevos frentes de intervención, circunstancias que han requerido revisar y actualizar la programación de obra.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones que, de manera acumulativa, han afectado la secuencia prevista inicialmente para los trabajos. Estas circunstancias han obligado a realizar verificaciones, diagnósticos, ajustes de diseño, coordinación con las empresas de servicios públicos, reprogramación de actividades y gestión de suministros especializados.

A continuación se relacionan las principales circunstancias que sustentan la necesidad del plazo adicional solicitado:

Circunstancia	Situación presentada	Efecto sobre la ejecución	Necesidad asociada
Inclusión de CIV a lo largo del contrato	Durante la ejecución se han incorporado progresivamente nuevos CIV al alcance de intervención, lo que ha requerido actualizar la programación, adelantar diagnósticos, gestionar actividades previas y organizar nuevos frentes de trabajo.	La incorporación sucesiva de frentes modifica la secuencia de ejecución originalmente prevista y demanda tiempos adicionales de alistamiento, coordinación y ejecución.	Contar con plazo suficiente para intervenir y culminar los CIV incorporados dentro del alcance contractual.
Problemática para el diagnóstico de redes	En diferentes frentes ha sido necesario realizar verificaciones y actividades adicionales para identificar con mayor precisión la ubicación, condición y características de las redes existentes antes de ejecutar excavaciones e intervenciones.	Las actividades de diagnóstico y verificación han condicionado la ejecución de excavaciones, conformación y demás actividades que dependen de la definición previa de las redes.	Disponer del tiempo necesario para completar diagnósticos, definir soluciones y ejecutar las actividades posteriores con seguridad.
Ajuste de diseños	Las condiciones encontradas en campo y la información obtenida durante los diagnósticos han requerido ajustes y/o complementaciones de los diseños para adecuarlos a las condiciones reales de los frentes.	La ejecución de actividades posteriores a las que requieren definición técnica ha debido reprogramarse para evitar ejecutar obras sin contar con las soluciones de diseño correspondientes.	Ejecutar las actividades resultantes de los diseños ajustados y completar los frentes afectados.
Redes no registradas inicialmente	Durante la ejecución se han identificado redes existentes cuya ubicación o presencia no coincidía con la información disponible en los registros suministrados inicialmente por las empresas de servicios públicos.	La aparición de estas redes ha obligado a realizar verificaciones, coordinación y ajustes de procedimiento, generando interferencias y afectaciones en la secuencia normal de los trabajos.	Contar con tiempo adicional para resolver interferencias, ejecutar las actividades reprogramadas y recuperar la continuidad de los frentes.
Suministro de geocelda	Se han presentado dificultades con proveedores para el suministro oportuno de la geocelda requerida en los	La disponibilidad del material condiciona la ejecución de actividades posteriores que dependen de su instalación,	Contar con el plazo necesario para recibir, verificar e instalar el material y completar las actividades asociadas.

	frentes que contemplan este sistema.	generando reprogramaciones y tiempos de espera.	

3. INCIDENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LA PROGRAMACIÓN

Las situaciones anteriormente descritas no corresponden a una única actividad aislada, sino a circunstancias que se han presentado de manera sucesiva durante el desarrollo del contrato y que han incidido en la secuencia constructiva de diferentes frentes.

La incorporación de nuevos CIV ha implicado ampliar y redistribuir los recursos de personal, equipos y materiales; a su vez, las dificultades encontradas en el diagnóstico de redes y la aparición de redes no identificadas previamente han obligado a realizar verificaciones y coordinaciones adicionales antes de ejecutar determinadas actividades.

De igual manera, los ajustes de diseño derivados de las condiciones reales encontradas en campo han requerido adecuar las actividades posteriores, mientras que las dificultades en el suministro de geoceldа han afectado la continuidad de frentes cuya ejecución depende de la disponibilidad e instalación de dicho material.

En conjunto, estas circunstancias han generado afectaciones acumulativas sobre la programación, haciendo que el plazo contractual vigente resulte insuficiente para culminar integralmente las actividades pendientes bajo las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE CONTINUIDAD

El contratista ha mantenido la ejecución de las actividades programadas y ha adelantado las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para atender las situaciones identificadas durante el desarrollo del proyecto. Como antecedente, la solicitud anterior dejó evidencia de avances en diferentes CIV, incluyendo actividades de subbase, base estabilizada, bordillos, pavimentos rígidos, geotextiles y geoceldas.

No obstante, la dinámica propia de los nuevos frentes incorporados y las circunstancias encontradas durante la ejecución hacen necesario disponer de un período adicional que permita culminar las actividades pendientes y ejecutar aquellas que debieron ser reprogramadas.

La finalidad de la prórroga no es modificar el objeto contractual, sino permitir la adecuada terminación de las actividades comprendidas dentro del alcance del contrato, garantizando que los frentes intervenidos sean entregados con las condiciones de funcionalidad, estabilidad, seguridad y calidad exigidas.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO ADICIONAL DE DOS (2) MESES

Se solicita una ampliación del plazo contractual por dos (2) meses, comprendidos entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2026, término que se considera necesario para ejecutar las actividades pendientes, culminar los frentes incorporados y atender las actividades que han debido ser reprogramadas como consecuencia de las situaciones técnicas y de suministro descritas.

Durante este período se proyecta desarrollar, según la programación actualizada y las condiciones de cada frente, las actividades de diagnóstico y manejo de interferencias, ejecución de soluciones derivadas de los ajustes de diseño, instalación de geocelda una vez se disponga del suministro requerido, conformación de capas estructurales, pavimentación, espacio público y demás actividades complementarias y de terminación.

El plazo solicitado permitirá además organizar las actividades de manera secuencial, evitando superposiciones innecesarias y garantizando que las actividades predecesoras cuenten con las condiciones técnicas y operativas requeridas antes de ejecutar las actividades posteriores.

6. ACTIVIDADES PREVISTAS DURANTE LA PRÓRROGA

- Continuidad y culminación de los frentes correspondientes a los CIV incorporados al alcance contractual.
- Culminación de diagnósticos y verificación de redes existentes en los sectores donde se presenten interferencias.
- Coordinación y atención de las redes encontradas en campo que no coincidían con la información disponible inicialmente.
- Implementación de los ajustes y complementaciones de diseño que resulten aplicables a las condiciones reales de cada frente.
- Recepción, revisión e instalación de la geocelda requerida, una vez se materialice el suministro por parte del proveedor.
- Continuidad de actividades de excavación, conformación, subbase, base, pavimentación, espacio público y obras complementarias.
- Ejecución de actividades de terminación, recuperación de zonas intervenidas, limpieza y entrega de los frentes.

7. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, el contratista solicita respetuosamente a la Interventoría:

- Emitir concepto favorable y tramitar ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa la prórroga del Contrato de Obra No. 729 de 2024 por un término de dos (2) meses, comprendidos entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2026.
- Tener en cuenta, para efectos de la evaluación de la solicitud, las afectaciones acumulativas derivadas de la incorporación progresiva de CIV, las dificultades para el diagnóstico de redes, los ajustes de diseños, la aparición de redes no registradas inicialmente por las empresas de servicios públicos y las dificultades presentadas para el suministro oportuno de geocelda.
- Permitir que durante el período adicional se culminen las actividades pendientes y se desarrollen las actividades reprogramadas correspondientes a los CIV que hacen parte del alcance contractual.
- Considerar la programación de obra actualizada que se adjunte como soporte de la presente solicitud, en la cual se identificarán las actividades pendientes y su distribución durante el plazo solicitado.

- Una vez aprobada la prórroga, realizar las actualizaciones contractuales y de garantías que correspondan conforme a las condiciones del contrato.

8. CONCLUSIÓN

La necesidad de la presente prórroga se encuentra asociada a circunstancias técnicas, operativas y de suministro que se han presentado durante la ejecución del Contrato de Obra No. 729 de 2024 y que han afectado la secuencia inicialmente prevista para la intervención de los diferentes CIV.

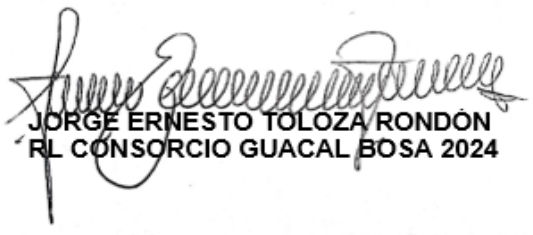
La incorporación progresiva de nuevos CIV ha ampliado las actividades y frentes que deben ser atendidos; las dificultades para diagnosticar las redes y la aparición de redes no identificadas en los registros disponibles han generado actividades adicionales de verificación y coordinación; los ajustes de diseño han requerido adecuar la ejecución a las condiciones reales encontradas en campo; y las dificultades en el suministro de geocelda han condicionado la continuidad de actividades que dependen de dicho material.

En consecuencia, el plazo contractual actualmente vigente resulta insuficiente para culminar integralmente las actividades pendientes en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionalidad. Por ello, se considera técnica y operativamente necesario disponer de dos (2) meses adicionales, comprendidos entre el 17 de octubre y el 17 de diciembre de 2026 para culminar los frentes de obra y cumplir con el objeto contractual.

La presente solicitud se acompaña de la programación de obra actualizada, en la cual se relacionarán las actividades pendientes y los tiempos previstos para su ejecución durante el período solicitado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos al respectivo concepto de Interventoría y al trámite correspondiente ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Atentamente,



JORGE ERNESTO TOLOZA RONDON
RL CONSORCIO GUACAL BOSA 2024